

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 3729,

EN CONCON, 27 DIC 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880
- C. La Ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 4, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
- D. Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 02.12.2022 que declara como Actividad Municipal el "Carnaval Cultural de las Artes, las letras y el Patrimonio Concon 2022"
- E. Certificado N° 1052 de fecha 22 de noviembre de 2022, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 30.000.000.-
- F. La Cotización por el servicio musical de la agrupación Sonora Barón, representada por SOCIEDAD PRODUCCIONES BARON LIMITADA, RUT N° 76.173.487-3. por un monto de \$4.100.000.- que incluye transporte, alimentación, alojamiento e impuestos (factura exenta), para el día 30 de diciembre de 2022, a las 21.50 horas en el Estadio Municipal de Concón.
- G. Ord. N° 438 de fecha 19 de diciembre de 2022, de Directora de Cultura, dirigido al Alcalde Sr Freddy Ramirez Villalobos, donde se solicita autorizar la contratación del grupo musical SONORA BARON y adjunta los términos de referencia. -
- H. Providencia Alcaldicia estampada en el Ordinario N° 438 de fecha 19 de diciembre 2022, dónde se autoriza la contratación del grupo musical SONORA BARON

**CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de Concón, llevará a cabo la actividad municipal denominada, Carnaval Cultural de las Artes, las letras y el Patrimonio Concon 2022" entre los días 29 y 30 de diciembre de 2022, con el propósito de potenciar el turismo y la cultura, entregando a la comunidad un espectáculo de calidad en el Estadio Municipal de la comuna, por lo que se requiere contratar al grupo musical chileno SONORA BARON

**DECRETO:**

- 1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 45 del Reglamento, Decreto N° 250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el servicio musical de la **SOCIEDAD PRODUCCIONES BARON LIMITADA, RUT N° 76.173.487-3**, la presentación se realizara el 30 de diciembre de 2022, a las 21.50 horas, en el Estadio Municipal de Concón y tendrá una duración de 60 minutos por un monto total a pagar de \$4.100.000.- (cuatro millones cien mil pesos) incluye transporte, alimentación, alojamiento e impuestos (factura exenta).
  - 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas.
  - 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
  - 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/VOF/vcf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones



MARIELA FLORES CAMPOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
ALCALDE		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

OR ORDEN DEL SR ALCALDE